

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía para el Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 12 de abril de 2011.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Resolución de 12 de abril de 2011 (BOE de 25 de mayo), por la que se convocaban a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal, del ámbito de competencia de la Consejería de Gobernación y Justicia, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, esta Dirección General acuerda:

Primero. Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el Anexo I. Se declaran desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Segundo. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino. Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reingreso en el servicio activo el plazo será de veinte días.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

ANEXO I

FASE DE CONCURSO

Adjudicatario: Rodríguez Hidalgo, Beatriz.
DNI: 74653695L.
Núm. Orden: 37.
Puesto adjudicado: Instituto de Medicina Legal. Granada.
Puesto de origen: Instituto de Medicina Legal. Baza.

Adjudicatario: Román Pérez, Óscar.
DNI: 25579296F.
Núm. Orden: 37.
Puesto adjudicado: Instituto de Medicina Legal. Granada.
Puesto de origen: Instituto de Medicina Legal. Jaén (Director).

ANEXO II

PLAZAS DESIERTAS

Núm. Orden: 45.
Centro de trabajo: Instituto de Medicina Legal de Cádiz.
Vacantes: 4.
Denominación: Médico Forense (Generalista).

Núm. Orden: 100.
Centro de trabajo: Instituto de Medicina Legal de Sevilla.
Vacantes: 2.
Denominación: Médico Forense (Generalista).

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso específico de méritos de Médicos Forenses de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, convocada por Resolución de 27 de mayo de 2011.

Por Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de la Consejería de Gobernación y Justicia, se convoca concurso específico de méritos para cubrir plazas de Médicos Forenses en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 532 y 533 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y artículos 49 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

La base séptima del mencionado concurso regula la Comisión de valoración y el Anexo IV establece los miembros titulares y suplentes de dicha Comisión.

Conforme a los artículos 532 y 533 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procede a la modificación de los miembros de la Comisión de Valoración. De tal forma, causa baja como vocal titular don Ignacio Moreno Corbacho y como vocal suplente doña Herminia Villanueva de la Torre y se designan en su lugar vocal titular a don Julio Guija Villa y vocal suplente a doña Elena Balanza Alonso de Medina.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la